



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 060 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	FOLIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320120005800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JAIME MARTÍNEZ ESCOBAR	09-07-2021	2	41	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320200017100	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	WILSON ARDILA HENAO	09-07-2021	1	37	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
HIPOTECARIO	73283408900320200011300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALDRIN GUSTAVO SUÁREZ	09-07-2021	1	93	ORDENA LIBRAR DESPACHO COMISORIO
EJECUTIVO	73283408900320200009600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANTONIO JOSÉ HURTADO	09-07-2021	1	55	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
HIPOTECARIO	73283408900320180006600	BANCO DAVIVIENDA	DORALBA BLANDÓN TORRES	09-07-2021	2	64	CORRE TRASLADO A LAS PARTES DEL INFORME RENDIDO POR LA SECUESTRE
EJECUTIVO	73283408900320210001700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RICARTE VALLEJO MIRANDA	09-07-2021	1	55	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	73283408900320190027800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MYRIAM CRUZ RODRÍGUEZ	09-07-2021	1	86	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	73283408900320190008800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EMILSE BUITRAGO GALLO	09-07-2021	2	8	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320190005900	ALEXANDER GALVEZ ESPINOZA	N.N.	09-07-2021	1	20-21	DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO
EJECUTIVO	73283408900320200013500	BANCO DE BOGOTÁ	JOSÉ BOLÍVAR PÉREZ BELLO	09-07-2021	1	35-36	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	73283408900320200012500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JENIFER JULIETH RESTREPO OSORIO	09-07-2021	1	39-40	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	73283408900320180008600	BANCO DE BOGOTÁ	FABIÁN PATIÑO CASTAÑO	09-07-2021	2	26	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320180003900	BANCO DE BOGOTÁ	LUÍS CARLOS GIRALDO GIRALDO	09-07-2021	2	21	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320180024500	DIANA PATRICIA HÉRNANDEZ	CARLOS ALFONSO GALLO BAÑOS	09-07-2021	2	53	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy DOCE (12) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) siendo las 08:00 de la mañana.

JUAN ZARTRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.